

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****27806** GIRONA

Edicto

Doña Gizane Garvín Rodríguez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona,

Hago saber que:

En el procedimiento de Homologación de acuerdo refinanciación (DA 4a LC) nº 925/2017 se dictó, de conformidad con la Disposición Adicional 4ª de la Ley Concursal (LC), auto acordando la homologación del acuerdo de refinanciación.

Deudor: Espa 2025, SL.

Órgano judicial competente: Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Girona.

Juez competente: D. Víctor Heredia del Real.

Número del procedimiento judicial: 925/2017.

Fecha del acuerdo de refinanciación: 12 de abril de 2017.

Fecha del auto de Homologación: 14 de noviembre de 2017.

Que en la parte dispositiva acuerda:

Homologar el acuerdo de refinanciación de fecha 12 de abril de 2017, presentado por la entidad Espa 2025, S.L., por el que se novan anteriores acuerdos de refinanciación. En relación al acreedor disidente "Abanca Corporación Bancaria, S.A.", procede la extensión de efectos en los términos dispuestos en el auto de homologación.

El acuerdo de refinanciación se encuentra a disposición de los acreedores en la Oficina Judicial de este órgano Mercantil.

Girona, 12 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180033216-1